



Bienvenido DAMARIS



# NOROESTE



3 de Diciembre de 2018 • Edición de hoy • 17°

Me gusta 314 mil

## El Alcalde de Culiacán, Jesús Estrada Ferreiro, promueve su imagen en publicidad oficial del Ayuntamiento

El Artículo 134 de la Constitución mexicana prohíbe que la propaganda de instituciones públicas incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público

Antonio Olazábal

02/12/2018 | 4:44 PM





Foto: Noroeste

Jesús Estrada Ferreiro, Alcalde de Culiacán, promovió su imagen personal en publicidad oficial del Ayuntamiento al publicar en medios una inserción para celebrar la toma de protesta de Andrés Manuel López Obrador como Presidente de México.

La publicación tiene el logotipo del Ayuntamiento de Culiacán, una fotografía de Estrada Ferreiro y su nombre, así como un mensaje que destaca que la cuarta transformación del país está en marcha.

 **AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN 2018-2021**

La Cuarta Transformación de México está en marcha, el **Licenciado Andrés Manuel López Obrador** así lo dio a entender en el mensaje de auténtico estadista que emitió a la Nación al rendir protesta como **Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.**



Atentamente:  
**LIC. JESÚS ESTRADA FERREIRO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CULIACÁN**

**Domingo 2 de diciembre de 2018**

Con ello, el Presidente Municipal de la capital sinaloense va en contra del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que está promoviendo su imagen en publicidad oficial que debe ser de utilidad pública.

Noroeste buscó a Estrada Ferreiro y al director de comunicación, con el fin de que emitieran un posicionamiento al respecto, sin embargo, no hubo respuesta. El texto señala que la cuarta transformación ya está en marcha.

"La cuarta transformación de México está en marcha, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador así lo dio a entender en el mensaje de auténtico estadista que emitió a la Nación al rendir protesta como Presidente de los Estados Unidos Mexicanos", se lee en la publicación.

De acuerdo con el artículo 134 de la Constitución Política mexicana, los servidores públicos de la Federación, entidades federativas o municipios, en ningún caso deben promover su imagen mediante publicidad oficial.

"La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público", obliga la Constitución.



En el documento Bases Mínimas para la Regulación de la Publicidad Oficial, el colectivo #MediosLibres explica que los fines de la publicidad oficial deben ser de interés y utilidad públicos.

"Por lo tanto, su contenido debe ser informativo, útil y necesario y no debe, bajo cualquier circunstancia, promover la imagen de los funcionarios públicos como lo estipula la propia Constitución", indica.

El Colectivo #MediosLibres está conformado por organizaciones civiles, académicos, medios y periodistas; actualmente, promueve en el Congreso de la Unión la iniciativa ciudadana de Ley General de Publicidad Oficial.

#PUBLICIDAD OFICIAL #JESÚS ESTRADA FERREIRO #ALCALDE DE CULIACÁN

0 comentarios

Ordenar por

Agregar un comentario...

[Plugin de comentarios de Facebook](#)